

Lote: 1145

Online Stamp Auction Spain and Colonies #106

SOBRE 1909. 5 pts verde y 10 pts rojo POLIZAS, sobre dos documentos completos de 1909 y 1919 con nombramientos de Oficiales de Correos firmados en Madrid y Almería. MAGNIFICOS.

1513



D. Fernando Barón. Conde de Colombi

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Por cuantio en virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 de Octubre ultimo, S. M. el Rey (q. D. g.), por orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos, con tres mil pesetas anuales, a *D. Santiago Capella y Bustos* alumno de la Escuela oficial de Telegrafía, procedente de la convocatoria de 18 de Septiembre de 1919.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición segunda de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, le expido el presente Título para que pueda ejercer el citado empleo en el cual le serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan. Si se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiese la certificación de toma de posesión, que expedirá el Jefe correspondiente, prohibiéndose que sin el cumplimiento de este requisito se acrede sueldo alguno al interesado, debiendo archivarse una copia autorizada de este Título en la Dirección general.

Dado en Madrid, a *diez* de Enero de mil novecientos veintiuno.



Conde de Colombi

Título de Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos
a favor de *D. Santiago Capella y Bustos*



D. Bernardo Mateo Sagasta y Echeverría

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Por quanto S.M. el Rey (Q.D. 6) ha tenido á bien promover
á Don José Sanchez-Coscano Colombo
al empleo de Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos, con
arreglo á lo dispuesto en el Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909
con el haber anual de dos mil pesos

Por tanto y con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la
Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, expido al referido Don José
Sanchez-Coscano Colombo
el presente Título para que pueda ejercer el citado empleo, en el cual le serán
guardadas todas las consideraciones que le correspondan. Y se previene que este
Título quedaría nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cumplirse
el decreto mandando dar la posesión y la artificación de haber tenido efecto
por la Oficina correspondiente prohibiéndose expresamente que en cualquiera
de estos casos se acrede sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión
de su destino. Dado en Madrid á diez y ocho de Febrero
de mil novecientos once.

Don Sagasta

Título de Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos
á favor de D. José Sanchez-Coscano Colombo